BENITO ARIAS GREGORIO (1 de 1)
Alcalde - Presidente
Fecha Firma: 02/06/2022
HASH: 29969c55424d342139e9b82163a2907b

AYUNTAMIENTO DE ACEHÚCHE
Avda. Juan de Morales, nº 64
10879 Acehúche
Tlf: 927374142 Fax: 927374178
Email: ayuntamientodeacehuche@gmail.com

BASES PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE UN TRABAJADOR/A A TIEMPO PARCIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL PROGRAMA RED DE LUDOTECAS RURALES DE EXTREMADURA

1º.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.- La contratación de 1 trabajador/a, para la prestación del servicio de limpieza dedicado al programa Red de Ludotecas de Extremadura que se celebrará en Acehúche

Esta contratación está subvencionada por la Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo, con cargo del Programa "RED DE LUDOTECAS RURALES DE EXTREMADURA".

2º.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A DESEMPEÑAR.-

TRABAJOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN LOCALES MUNICIPALES:

Realizará todo tipo de trabajos relativos a la limpieza y desinfección que se deriven de la celebración diaria de actividades en la ludoteca situada en el edificio de la Biblioteca Municipal. Todo ello ajustándose a los días establecidos por el Ayuntamiento.

3º.- DURACION DEL CONTRATO.- La duración del contrato será de 4 meses desde el inicio a jornada parcial (12 horas,30 minutos semanales), con fecha de inicio previsiblemente el día 4 de julio de 2022.

4º.- RETRIBUCIONES.- La persona que resulte seleccionada percibirá el importe proporcional correspondiente al salario mínimo interprofesional vigente, pagas extraordinarias incluidas, aplicándosele igualmente los descuentos que por I.R.P.F. o aportación a las cuotas de Seguridad Social y Accidentes de Trabajo que legalmente le correspondan.

5º.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.- Para tomar parte en la convocatoria será necesario reunir, a la fecha de terminación del plazo señalado para la presentación de instancias, las siguientes condiciones:

Cód. Validación: 6C62YQSXW3DNZZM49KT5SFFNR | Verificación: https://acehuche.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6

a) Ser español o nacional de algún Estado Miembro de la Unión Europea o aquellos Estados a los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previsto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, en concordancia con el R.D. 800/1995, de 19 de mayo, que regula la materia.

b) Tener cumplidos 18 años al terminar el plazo de presentación de instancias.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia judicial firme.

e) Encontrarse como desempleado y demandante de empleo en el SEXPE. A tales efectos no se consideran desempleados aquellos que presenten tarjeta de demanda de mejora de empleo, no siendo admitidos.

f) Estar capacitado para la realización de las tareas establecidas en la Base 2ª del presente pliego.

6º.- SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES.-

6.1.- Presentación de instancias:

Los/as candidatos/as interesados/as en participar en el proceso selectivo, presentarán solicitud, desde el día 3 de junio hasta las 14:00 horas del 16 de junio de 2022, ambos incluidos, en el Ayuntamiento de Acehúche a través de la ventanilla, por Email a la dirección: ayuntamientodeacehuche@gmail.com

Junto a la solicitud de participación, deberá aportarse la documentación acreditativa de méritos alegados:

- Titulación exigida
- DNI
- Tarjeta de Demanda de empleo
- Certificado de periodos de inscripción en desempleo
- Vida Laboral
- Contratos de trabajo o Certificados de empresa
- Cursos relacionados con la materia

6.2.- Calendario de actuaciones

- Del 3 al 16/06/2022: Publicación de las Bases en la página web del Ayuntamiento de Acehúche y en la página de Mancomunidad Rivera Fresnedosa
- 17/06/2022: Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la lista de admitidos y excluidos en los mismo medios
- Del 20 al 22/06/2022: Período de reclamaciones por ventanilla única.

Cód. Validación: 6C62YQSXW3DNZZM49KT5SFFNR | Verificación: https://acehuche.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6

- 23/06/2022: Publicación de la lista definitiva y publicación del día, lugar y hora de las pruebas en las páginas web del Ayuntamiento de Acehúche y de la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa.
- Todos los actos y trámites posteriores se publicarán en el BandoMóvil y en la página web del Ayuntamiento de Acehúche.

6.3.- Procedimiento de selección

Las entidades locales destinatarias del Programa procederán a la contratación del personal necesario, priorizando la contratación en el siguiente orden:

1º Mujeres en situación de desempleo de larga duración (12 meses seguidos en desempleo) según informe de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social e inscritas como desempleadas en el Servicio Extremeño de Empleo.

En el supuesto que no hubiese nadie en este colectivo que cumpliese los requisitos:

2º Mujeres desempleadas mayores de 45 años.

En el supuesto que no hubiese nadie en este colectivo que cumpliese los requisitos:

3º Mujeres menores de 30 años que carezcan de experiencia laboral y de hombres menores de 30 años que carezcan de experiencia laboral, en ambos casos inscritos como desempleados en el Servicio Extremeño de Empleo, primándose de esta forma factores de género y la protección económica de aquellos colectivos que se ve ven especialmente afectados por una situación de mayor vulnerabilidad.

En el supuesto de que no hubiese nadie en este colectivo que cumpliese los requisitos, se atenderán a todos los desempleados que cumplan los requisitos.

- **1ª Fase oposición: Máximo 10 puntos**

Deberán realizar por escrito una prueba tipo test sobre conocimientos relacionados con la materia que consistirá en 40 preguntas puntuando de la siguiente manera:

+0,25 puntos respuestas correctas
- 0,15 puntos respuestas incorrectas
-0,10 puntos respuestas en blanco

Hasta un máximo de 10 puntos.

- **2ª Fase concurso: Máximo 6 puntos**

  - Por cada mes de antigüedad que conste en la demanda de empleo: 0,10 puntos (Máximo 5 puntos).

Se valorará el interés y esfuerzo en la formación y capacitación de los aspirantes, valorándose los cursos formativos realizados y estudios terminados.

Cód. Validación: 6C62YQSXW3DNZZM49KT5SFFNR | Verificación: https://acehuche.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6

- Por estar en posesión de Graduado Escolar: 1 puntos
- Por residir permanentemente en Acehúche: 1 punto (Este apartado se comprobará de oficio por el Ayuntamiento)
- Por cada 20 horas de cursos formativos relacionados directamente con las tareas manuales del puesto de trabajo ofertado, impartidos por organismos oficiales u homologados: 0,50 puntos (Máximo 3 puntos)

7º.- TRIBUNAL CALIFICADOR.- Estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. Antonio Mª Serrano Fraile, Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Acehúche.

Vocales: M.ª Fernanda Amores Rodríguez y Ángela Bello Silva trabajadoras del Ayuntamiento de Acehúche.

Secretario (con voz pero sin voto): D. Juan Manuel Silva Cordero, funcionario del Ayuntamiento de Acehúche.

Los miembros del Comité de Selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, asimismo los/as aspirantes podrán recusarlos/as de conformidad con el art. 24 de la citada Ley.

8º.- Calificación y propuesta de contratación

Se expondrá listado de seleccionados/as en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Acehúche, bandomóvil y en página web del Ayuntamiento de Acehúche, por orden de puntuación obtenida para todos/as los/as aspirantes, proponiéndose el de mayor puntuación para su contratación.

Se constituirá una lista de espera con todos/as los/as candidatos/as no seleccionados/as por orden de puntuación.

9.- IMPUGNACIÓN Y REVOCACIÓN DE LA CONVOCATORIA:

La presente convocatoria y los actos administrativos que se deriven de ella, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

10.- PUBLICACION.

Las presentes bases se publicaran íntegramente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Acehúche y en las páginas web del Ayuntamiento de Acehuche y de la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa.

Cód. Validación: 6C62YQSXW3DNZZM49KT5SFFNR | Verificación: https://acehuche.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6

11.- BASE FINAL.

Se establece un periodo de prueba con los aspirantes que resulten seleccionados de 15 días. Este periodo de prueba tendrá el carácter y efectos que determina el articulo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Las presentes bases están a disposición de los interesados y publico en general en las dependencias del Ayuntamiento de para su consulta.

Para todo lo contemplado en las presentes bases se estará a lo previsto en el acuerdo de 2 de marzo de 2022, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba el Programa de Colaboración Económica Municipal de Conciliación y Corresponsabilidad.

En Acehúche a 2 de junio de 2022

Fdo. Benito Arias Gregorio.

Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Acehúche.

Cód. Validación: 6C62YQSXW3DNZZM49KT5SFFNR | Verificación: https://acehuche.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6

AYUNTAMIENTO DE ACEHÚCHE
Avda. Juan de Morales, nº 64
10879 Acehúche
Tlf: 927374142 Fax: 927374178
Email: ayuntamientodeacehuche@gmail.com

D/Dª_____, con N.I.F. Nº_____con domicilio en Acehúche, Calle_____nº_____ de _____años de edad,

EXPONE:

Que conoce las Bases establecidas para la selección de UN trabajador/a, con destino al SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LOCALES MUNICIPALES.

Que acepta las citadas Bases y se cree con capacidad para desempeñar los trabajos descritos en las mismas, así como reunir los requisitos exigidos.

Por tal motivo **SOLICITA:**

Ser admitido a las pruebas de selección que en su día se celebren.

Acehuche,_____ de _____ de 2022

Firma

Documentación a presentar:

- DNI
- Demanda de empleo y Certificado de antigüedad
- Títulos
- Cursos

ILMA. SR. ALCALDE -PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ACEHUCHE

Cód. Validación: 6C62YQSXW3DNZZM49KT5SFFNR | Verificación: https://acehuche.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6